

2015IE0008865



MEMORANDO

Bogotá, D.C,

PARA: **JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS**
Coordinador Grupo de Contratos.

DE: **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Seguimiento al SECOP

Cordial y respetuoso saludo;

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, Literales d, e y f; al Decreto 3571 de 2011, atentamente me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, informe de seguimiento al SECOP de los contratos realizados en el primer trimestre de la vigencia fiscal 2015, labor que fue realizada por funcionarios de la Oficina de Control Interno entre el 1 y el 19 de Junio del año en curso.

En términos generales, se aprecia una adecuada publicación de la actividad contractual desarrollada por el MVCT, como aspecto relevante se destaca la publicación de los contratos que se desarrollaron por la Entidad en el mes de Mayo (desde el numero 411 al 426 de 2015) se encuentran publicados en el portal <http://www.contratos.gov.co/>

De la verificación realizada se encontraron algunas debilidades relacionadas con la publicación y la coherencia de la información reportada tanto en la página <http://www.contratos.gov.co/>, como a la base de datos enviada por el Grupo de Contratos, las cuales se presentan en la siguiente tabla:

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA : NOMBRE COMPLETO	LINK. CONTRATOS.GOV.CO	OBSERVACIONES
412	JUAN DAVID PESCADOR ZAMBRANO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-3810131	PUBLICADO EXTEMPORANEAMENTE



2015IE0008865



NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA : NOMBRE COMPLETO	LINK. CONTRATOS.GOV.CO	OBSERVACIONES
419	DANIEL JULIAN ROJAS MELO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-3857567	PUBLICADO EXTEMPORANEAMENTE
421	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE S.A	El presente contrato de fiducia mercantil tendrá por objeto la constitución de un patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA "MI CASA YA", por medio del cual se realizará la administración de los RECURSOS que transfiera el FIDEICOMITENTE o que, en general, se transfieran al FIDEICOMISO constituido, para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - VIS, denominado "Mi Casa Ya", de conformidad con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el FIDEICOMITENTE, y/o los órganos contractuales del PATRIMONIO AUTÓNOMO.	No se evidenció la publicación de la actividad contractual (19/06/2015)

En cuanto se refiere a los contratos 412 y 419 de 2015, se presenta la observación, basados en el Artículo 19 del Decreto 1510 de 2013¹ (Vigente para la fecha de expedición de los contratos) y teniendo en cuenta las fechas de celebración de los mismos, de la siguiente manera:

- Contrato 412 de 2015, suscrito el 5 de Mayo de 2015, y publicado el 12 de Mayo del corriente, es decir 5 días hábiles posteriores a su expedición, excediendo el término estipulado por la norma en dos (2) días hábiles.
- Contrato 419 de 2015, suscrito el 19 de Mayo de 2015, publicado el 26 de Mayo del corriente, es decir 5 días hábiles posteriores a

¹ La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el Secop



2015IE0008865



su expedición, excediendo el término estipulado por la norma en dos (2) días hábiles.

- Contrato 421 de 2015, no fue posible realizar el cruce de información, toda vez que a la fecha de cierre del proceso auditor, no había sido publicado.

La Oficina de Control Interno, se abstiene de emitir opinión respecto al cumplimiento de los requisitos precontractuales y únicamente se pronuncia en cuanto se refiere a la publicación de la actividad contractual desarrollada por el MVCT.

Finalmente el Grupo de Contratos, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento CI-P-03, deberá presentar a la Oficina de Control Interno las acciones de mejoramiento que permitan corregir los asuntos aquí descritos.

Cordialmente,


GERMAN NORENO

Elaboró: jjaramillo
Revisó: gmoreno
Fecha: 22/06/2015



